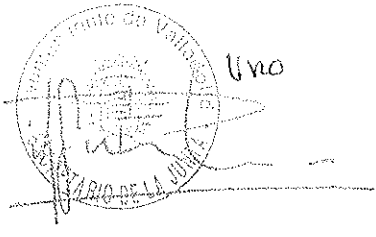


Ayuntamiento de Valladolid

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos



Ref.: 14-17 adjudicación

EXPEDIENTE: 14/2017.

ASUNTO: adjudicación contrato obras regeneración urbana de la fase I del "ARU 29 de octubre".

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 14/2017, relativo al contrato de obras de regeneración urbana de la fase I del "ARU 29 de octubre", de Valladolid.

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2017 se aprueba el expediente de contratación así como el Proyecto Técnico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Dentro del período de licitación se han presentado las siguientes ofertas:

- **Lote 1: ninguna.**
- Lote 2: HARAL 12, Servicios y Obras, S.L.
- Lote 3: NÚCLEO, S.A. (1ª opción).
- Lote 4: NÚCLEO, S.A. (2ª opción).

3º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se propone la adjudicación a las empresas que a continuación se indican, habiendo obtenido todas ellas 100 puntos, al ser la única oferta que se ha presentado a los diferentes lotes.

4º.- En calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa para los lotes 1 y lotes 3 y 4, respectivamente y, dentro del plazo concedido, por las empresas HARAL12, Obras y Servicios, S.L. y NÚCLEO, S.A., se ha presentado la documentación que se les había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; habiendo sido constituidas las correspondientes garantías definitivas.

5º.- El órgano competente para la aprobación de la presente contratación es la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, **esta JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Declarar desierta la adjudicación del lote 1 del contrato de obras de regeneración urbana de la fase I del "ARU 29 de octubre", al no haberse presentado ninguna oferta.

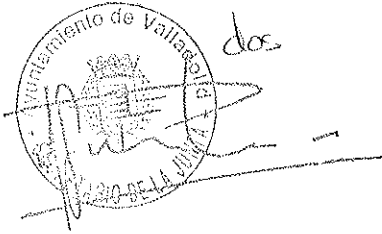
TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras de regeneración urbana de la fase I del "ARU 29 de octubre", a las empresas que se indican a continuación, al ser las ofertas más ventajosas por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

▪ LOTE 2: rehabilitación de 3 bloques que afectan a 18 viviendas, ubicados en la calle Zorzal núm. 14 y la calle Faisán núms. 7 y 9 y reurbanización de los viales que afectan a los bloques anteriormente mencionados:

- Adjudicatario: HARAL 12, Servicios y Obras, S.L., con C.I.F. B47689567.
- Precio de adjudicación: 417.444,72 €, con un IVA del 10% de 41.744,47 €, lo que hace un total de 459.189,19 €.
- Plazo de ejecución: 5 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.
- Actuaciones cuantificadas a realizar durante la ejecución de la obra:
 - a.- Compatibilidad entre la obra de edificación y urbanización: 9.046,37 €, IVA excluido.
 - b.- Medidas para garantizar el derecho de realojo de los propietarios y/o inquilinos y sus enseres: 18.092,74 €, IVA excluido.
- Plazo de garantía: 4 años.
- Actuaciones que se van a realizar durante los cuatro años del plazo de garantía por un importe de: 45.231,85 €, IVA excluido.
- Plan social: contratación de una persona.

▪ LOTE 3: rehabilitación de 8 bloques que afectan a 48 viviendas, ubicados en la calle Águila núms. 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 25 y reurbanización de los viales que afectan a los bloques anteriormente mencionados.

- Adjudicatario: NÚCLEO, S.A., con C.I.F. A47042502.
- Precio de adjudicación: 1.142.011,89 €, con un IVA del 10% de 114.201,18 €, lo que hace un total de 1.256.213,07 €.
- Plazo de ejecución: 5 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.
- Actuaciones cuantificadas a realizar durante la ejecución de la obra:



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos



117
N

- a.- Compatibilidad entre la obra de edificación y urbanización: 14.278,59 €, IVA excluido. b.- Medidas para garantizar el derecho de realojo de los propietarios y/o inquilinos y sus enseres: 9.630,72 €, IVA excluido.
 - Plazo de garantía: 6 años.
 - Actuaciones que se van a realizar durante los cuatro años del plazo de garantía por un importe de: 10.850,24 €, IVA excluido.
 - Plan social: contratación de tres personas.
- LOTE 4: Rehabilitación de 8 bloques que afectan a 24 viviendas, ubicados en la calle Faisán núms. 11 y 13, calle Gaviota núms. 2 y 4, y Cigüeña 39, 41, 43, y 45 y reurbanización de los viales que afectan a los bloques anteriormente mencionados.

- Adjudicatario: NÚCLEO, S.A., con C.I.F. A47042502.
- Precio de adjudicación: 1.140.547,75 €, con un IVA del 10% de 114.054,77 €, lo que hace un total de 1.254.602,52 €.
- Plazo de ejecución: 5 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.
- Actuaciones cuantificadas a realizar durante la ejecución de la obra:
 - a.- Compatibilidad entre la obra de edificación y urbanización: 14.278,59 €, IVA excluido. b.- Medidas para garantizar el derecho de realojo de los propietarios y/o inquilinos y sus enseres: 9.630,72 €, IVA excluido.
 - Plazo de garantía: 6 años.
 - Actuaciones que se van a realizar durante los cuatro años del plazo de garantía por un importe de: 10.850,24 €, IVA excluido.

CUARTO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato de obras de obras de regeneración urbana de la fase I del "ARU 29 de octubre", procede:

- **LOTE 2:**
 - Comprometer por las obras, a favor de HARAL 12, Servicios y Obras, S.L., un gasto de 367.351,36 € y 91.837,83, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
 - Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del presente contrato, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U. con C.I.F. B47731914, las cantidades de 7.358,73 y 1.839,68 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.

- Comprometer en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513) las cantidades de 1.699,87 € y 424,97 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
- LOTE 3:
 - Comprometer por las obras, a favor de NÚCLEO, S.A., un gasto de 1.004.970,46 € Y 251.242,61 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
 - Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del contrato del presente contrato, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U. con C.I.F. B47731914, la cantidad de €), IVA incluido, con cargo a la partida de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
 - Comprometer en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513) las cantidades de cantidades de 19.353,43 € y 4.838,35 €, IVA incluido, con cargo a la partida de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
- LOTE 4:
 - Comprometer por las obras, a favor de NÚCLEO, S.A., un gasto de 1.003.682,02 € y 250.920,50 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
 - Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del presente contrato, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U. con C.I.F. B47731914, las cantidades de 19.328,61 € y 4.832,15 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.
 - Comprometer en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513), las cantidades 4.464,92 € y 1.116,22 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 de los Presupuestos municipales de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente.

QUINTO.- Condicionar a la existencia de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio 2018, supeditada de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEXTO.- Adquirir el compromiso de consignar la cantidad citada y en la aplicación presupuestaria arriba relacionada para los presupuestos de 2018.

tes.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos



Handwritten initials and a signature in the top right corner.

SÉPTIMO.- Autorizar la elevación de los límites en la cuantía que fuera preciso, y si fuere necesario, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

OCTAVO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación de la presente resolución. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del presente contrato sin su previa formalización.

NOVENO.- Delegar en el Sr. Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda los actos que se dicten en la ejecución del presente contrato."

Valladolid, a 28 de julio de 2017.

La Jefa de la oficina de contratación
y supervisión de proyectos,

Handwritten signature of Inmaculada Carrera de la Red.

Inmaculada Carrera de la Red

Vº Bº,
El Concejal del Área de Urbanismo,
Infraestructuras y Vivienda,

Manuel Saravia Madrigal.

Handwritten signature of Manuel Saravia Madrigal.

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión ORDINARIA del día 02 AGO. 2017

Vº y cúmpl. se
ALCALDE



Acordado y certificado
Secretario de la Junta



